

de un (1) mes, ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.»

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos.

Oviedo, 5 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, E. F., Ramón Galán Cortés.—58.378.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Corrección de error de la Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se anuncia licitación. Expediente 04/02.

Advertido error en la Resolución por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio de manejo de soportes de información de la documentación remitida periódicamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría B», debe decir: «...Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría A».

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.—59.622.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 12 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, estudio de impacto ambiental, declaración de utilidad pública en concreto y necesidad de urgente ocupación que ello implica y para la aprobación del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de las instalaciones electromecánicas que se citan. Expediente IN661A 1999/9-4.

Para los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285), del sector eléctrico, y por el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 188), Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental («Boletín Oficial del Estado» número 241), Decreto 80/2001, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal («Diario Oficial de Galicia» número 75), y el Decreto 205/1995, de 6 de julio («Diario Oficial de Galicia» número 136), por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en Galicia, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución, estudio de impacto ambiental y aprobación del proyecto sectorial e incidencia supramunicipal de las instalaciones eléctricas que se citan:

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Lugar de Ruibo, sin número, 15270 Cee (La Coruña).

Denominación: Parque Eólico Touriñán III.

Ayuntamientos afectados: Campo Lameiro, Cerdedo, Cuntis y La Estrada.

Potencia a instalar: 19,50 MW.

Superficie afectada: 273,59 Ha.

Emplazamiento: (Coordenadas poligonales en unidades UTM).

Poligonal 1:

V1 (541.584, 4.716.000).
V2 (541.828, 4.715.187).
V3 (541.496, 4.714.849).
V4 (541.603, 4.714.205).
V5 (540.887, 4.713.613).
V6 (540.674, 4.713.826).
V7 (540.575, 4.714.301).
V8 (540.624, 4.714.496).
V9 (541.040, 4.714.948).
V10 (540.836, 4.715.343).
V11 (540.903, 4.715.611).
V12 (541.380, 4.716.000).

Poligonal 2:

V1 (543.771, 4.714.401).
V2 (544.423, 4.713.992).
V3 (543.600, 4.713.767).
V4 (543.659, 4.713.181).
V5 (543.275, 4.712.806).
V6 (542.777, 4.712.835).
V7 (542.695, 4.712.957).
V8 (543.148, 4.713.564).
V9 (543.083, 4.713.720).
V10 (543.223, 4.714.047).

Características técnicas del parque eólico:

26 aerogeneradores de 750 kW de potencia nominal unitaria.

Potencia total instalada: 19.500 kW.

Producción neta anual estimada: 75.117 MWh/año.

Presupuesto total: 3.405.718.736 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión.

26 transformadores, situados en el interior de los fustes, de 900 kVA y tensiones de 0,69 kV/20kV.

Red subterránea de interconexión de las máquinas existente, a 20 kV, mediante tres líneas, que transportarán la energía hasta la subestación proyectada.

Subestación transformadora 20/66 kV, con parque intemperie y edificio de servicios del parque, con transformador de 22 MVA. Transformador de servicios auxiliares de 50 kVA, tensiones 20 kV/0,42-0,24 kV.

Afección a fincas:

Las que figuran en la relación de afectados lo son en concepto de servidumbre de paso.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, la necesidad de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y/o derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares de derechos afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en la relación que se inserta como anexo de este anuncio, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar las objeciones o alegaciones que consideren oportunas al mismo, en esta Delegación Provincial sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra (36003), en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

El estudio de impacto ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico se podrá examinar en las dependencias de la Dirección Xeral

de Industria, Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, Delegación Provincial de la Consellería de Medio Ambiente en Pontevedra, Ayuntamientos de Campolameiro, Cerdedo, Cuntis y La Estrada y en esta Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Pontevedra, pudiendo presentarse ante la misma cuantas alegaciones se consideren dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo el expediente junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental.

Asimismo, el proyecto sectorial del parque eólico se podrá examinar en los Ayuntamientos de Campolameiro, Cerdedo, Cuntis y La Estrada, y en las dependencias de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra, dentro del plazo señalado anteriormente.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2001.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—59.573.

Relación de afectados

Denominación del parque: Touriñán III (Monte Cregos).

Ayuntamiento: Cuntis.

Montes en mano común clasificados por el jurado provincial.

Nombre: Vilar do Mato. Propietario: Vilar do Mato. Afección: 4,3 Has. Nombre: Cequeril. Propietario: Cequeril (Sevil e Vilar). Afección: 2 Has.

Ayuntamiento: Campolameiro.

Montes en mano común clasificados por el jurado provincial.

Nombre: Tornos, Cabano e Coto Deiras. Propietario: Castro. Afección: 49,3 Has. Nombre: Leixoso, Rolán e Cabano. Propietario: Cimadevila e Lanceira. Afección: 1 Ha.

Montes vecinales.

Nombre: Parroquia de Muimenta. Propietario: Muimenta. Afección: 39,8 Has. Nombre: Painceiros. Propietario: Painceiros. Afección: 24 Has.

Ayuntamiento: Cercedo.

Montes en mano común clasificados por el jurado provincial.

Nombre: Montouto. Propietario: Quireza. Afección: 62 Has.

Ayuntamiento: A Estrada.

Montes vecinales.

Nombre: Montillón. Propietario: Montillón. Afección: 70,4 Has.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 29 de octubre de 2001, por el que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, S. A. A. T.» 96/297, LMT-CT Romariz III en el Ayuntamiento de Soutomaior, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación, por el procedimiento de urgencia, que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación y vistas las alegaciones formuladas por los afectados, esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar, en concreto, la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos que más abajo se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea A.T. 96/297 LMT-CT Romariz III, de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», a que este expediente se refiere, de la que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron

otorgados por respectivas resoluciones de esta Delegación de 14 de enero de 1997.

Segundo.—Establecer la afectación de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo, sobre el terreno, a partir de las diez horas del día 20 de diciembre de 2001, por lo que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario a su costa.

Fincas: 1-13. Hora: Diez. Día: 20 de diciembre de 2001.

Número expediente: 96/297.

Denominación de la línea: LMT-CT Romariz.

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección social: Travesía de Vigo, 204. 36207 Vigo.

Situación de la línea: Romariz-Soutomaioir.

Condiciones técnicas: Línea de 15/20 kV. de 635 metros de longitud. Conductor LA 56, sobre apoyos hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa contra el presente acuerdo no procede recurso ninguno, no obstante, los interesados podrán, una vez publicada esta relación y hasta el momento de las actas previas, formular, por escrito, en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán, en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Vigo, 30 de octubre de 2001.—La Delegada provincia, Carmen Bianchi Valcarce.—58.304.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 96/297. Ayuntamiento de Soutomaioir. Provincia: Pontevedra. LMT-CT Romariz III

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Apoyo		Vuelo	
				Núm.	m ²	ml	m ²
1	Pereira	Prado	Manuel Rodríguez Iglesias. Vilarchán-49. Pontecaldelas	—	1	1	10
2	Pereira	Prado	Carmen Garrido Barreiro. Pedreira, 37. 36691 Soutomaioir	—	1	6	60
3	Pereira	Prado	Carlos Pereira Lorenzo. Romariz, 72. 36691 Soutomaioir	—	—	11	110
4	Pereira	Prado	Casimiro Martínez Lusquiños. Rial, 35. 36691 Soutomaioir	—	—	18	180
5	Pereira	Prado	José Lusquiños Lusquiños. Calle Gorgullón, 32. 36003 Pontevedra	—	—	8	80
6	Pereira	Labradío	Casiano Pardal Soto. Rúa Arcade de Arriba, 13. 36690 Soutomaioir.	—	—	27	270
7	Pereira	Labradío	Vicente Martínez Rodríguez. Pedreira, 2. 36691 Soutomaioir	—	—	45	450
8	Pereira	Prado	María González Bouzon. Pedreira, 1. 36691 Soutomaioir	—	—	12	150
9	Pereira	Prado	María del Carmen Real Laredo. Calle Loureiro Crespo, 32, 5.º A. 36000 Pontevedra	—	—	36	314
10	Pereira	Prado	Hros. de don Juan Rial Vidal. La Devesa, 62. 36157 Alba	—	—	4	75
12	Os Campos	Monte alto labo	Flor Carolina Couñago Iglesias. Coto Cesantes, 150. 36693 Redondela.	—	2	60	748
13	Os Campos	Labor-viña ...	Mercedes Blanco Hermida. Rial, 15. 36691 Soutomaioir	—	2	127	1.270

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 22 de octubre de 2001, relativa a la Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: 32-V-1507 (2). Proyecto de básico nueva carretera de Torrent a Picassent y Alcañes (Valencia).

La Dirección General de Obras Públicas, de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al Estudio de Impacto Ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar las alegaciones en los lugares abajo indicados. Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39, 2.ª. Castellón: Avenida del Mar, 16, Ayuntamientos de Alcañes, Picassent y Torrent.

Valencia, 22 de octubre de 2001.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—58.371.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 3 de agosto de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3923 (0-1-0); Altamira; Sección C); 291; Val de Santo Domingo-Caudilla, Torrijos, Alcabón, Novés, Maqueda y Santa Olalla; «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima» (MINER-SA).

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del reglamento general para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—58.737.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 3 de agosto de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el

siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3939 (0-1-0); «Monte de las Cabeuelas»; Sección C); 23; Camuñas y Madrides; «Contratas La Mancha, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del reglamento general para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 3 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—58.515.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución número 7019/01, de 12 de noviembre de 2001, de Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente expropiatorio número 536, del proyecto «Plan Director de Saneamiento y Depuración del 100 por 100 de los municipios de la Comunidad de Madrid, Cuenca del Alberche», en el término municipal de Rozas de Puerto Real. (Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II.)

Con fecha 8 de noviembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó